

Análisis Comparativo sección 2 Norma Internacional de Información Financiera 2015 con Marcos Conceptuales 1989, 2010 y 2018

Comparative Analysis section 2 International Financial Reporting Standard 2015 with Conceptual Frameworks 1989, 2010 and 2018

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Fecha de recepción:
Fecha de aceptación:

¹ Juan David Holguín Caicedo
<https://orcid.org/0009-0008-4704-5990>
Universidad del Quindío
jdholguin@uniquindio.edu.co

² Yinna Nayeli Madroñero Benavides
<https://orcid.org/0009-0008-7093-9247>
Universidad del Quindío
yinnan.madronerob@uqvirtual.edu.co

³ Melany Daniela Rosero Lara
<https://orcid.org/0009-0009-4959-4552>
Universidad del Quindío
melanyd.roserol@uqvirtual.edu.co

*Juan David Holguín Caicedo¹, Yinna Nayeli Madroñero Benavides²,
Melany Daniela Rosero Lara³*

RESUMEN

Es realmente necesario que en la actualidad se normalice el análisis y la comprensión de los marcos normativos, como lo es la Norma Internacional de Información Financiera de 2015 en este caso, la sección 2 titulada Conceptos y Principios Fundamentales cuyo contenido trata del objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades, las características cualitativas de la información en los estados financieros, la situación financiera, el rendimiento, el reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos, la medición de activos, pasivos, ingresos y gastos, los principios generales de reconocimiento y medición, la base contable de acumulación (o devengo), el reconocimiento en los estados financieros, la medición en el reconocimiento inicial, la medición posterior y la compensación.

A través del análisis del marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros de 1989, los marcos conceptuales para la información financiera de 2010 y 2018, comparado con la Norma Internacional de Información Financiera de 2015, podemos observar notables cambios, tanto en la estructura de la información como en algunos términos que se han actualizado o párrafos que se han añadido o eliminado.

Es importante reconocer que a lo largo de los años se percibe la intención de fomentar una información más comprensible para que sea implementada o aplicada con mayor comprensibilidad y fluidez por los profesionales en materia de preparación y presentación de estados financieros.

Palabras clave: fiabilidad, marcos conceptuales, NIFF para Pymes, Sección 2, objetivos.



ABSTRACT

It is really necessary that the analysis and understanding of regulatory frameworks be standardized today, such as the International Financial Reporting Standard of 2015 in this case, section 2 entitled Fundamental Concepts and Principles whose content deals with the objective of the states. financial statements of small and medium-sized entities, the qualitative characteristics of the information in the financial statements, the financial situation, performance, the recognition of assets, liabilities, income and expenses, the measurement of assets, liabilities, income and expenses, the principles general recognition and measurement, the accrual basis of accounting, recognition in the financial statements, measurement at initial recognition, subsequent measurement and compensation.

Through the analysis of the conceptual framework for the preparation and presentation of financial statements of 1989, the conceptual frameworks for financial reporting of 2010 and 2018, compared to the International Financial Reporting Standard of 2015, we can observe notable changes, both in the structure of the information such as some terms that have been updated or paragraphs that have been added or deleted.

It is important to recognize that over the years there is a perceived intention to promote more understandable information so that it can be implemented or applied with greater understandability and fluency by professionals in the field of presentation and presentation of financial statements.

Keywords: conceptual frameworks, IFRS for SMEs, objectives, reliability, Section 2.

I. INTRODUCCIÓN

Sabemos que la sección 2 de la Norma Internacional de Información Financiera de 2015 con los marcos conceptuales de 1989, 2010 y 2018 son muy importantes para proporcionar información sobre la situación financiera, produciendo así una mejora en el rendimiento financiero. Además, se logra una mejor representación de los flujos de efectivo de las organizaciones por lo cual es de gran utilidad para la toma de decisiones económicas. Es por ello que se ve la necesidad de un análisis comparativo donde se evidencia cambios en los diferentes marcos conceptuales en la línea de tiempo de 1989, 2010, 2015 y 2018. Por esta razón, cuando una organización identifica estos cambios se ve la necesidad de implementar nuevas estrategias y tenerlos en cuenta en sus políticas contables.

II. MÉTODO

Investigación analítica comparativa basada en

la sección 2 de Norma Internacional de Información Financiera de 2015 emitida por el International Accounting Standards Board (IASB) y el marco conceptual para la preparación y presentación de los Estados Financieros de 1989, el Marco Conceptual para la Información Financiera de 2010 y el Marco Conceptual para la Información Financiera de 2018 con el propósito de evidenciar los cambios presentados en ellos.

1. Objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades:

“El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios de los estados financieros que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.” (IFRS 2015)

Análisis comparativo (en adelante AC) Marco conceptual 1989	(IASB, 1989, Párrafo 12) el texto no está completo y tiene pequeñas modificaciones, en el marco de 2015 se añade información acerca del tipo de entidad “pequeña o mediana”, además, información sobre los usuarios de la información “no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información” (CTPC 1989)
Análisis comparativo (en adelante AC) Marco conceptual 2010	(IASB, 2010, Párrafo OB2) El texto no está completo y tiene pequeñas modificaciones, se cambian los términos utilizados, en el marco del 2010 se nombra a los usuarios, “inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales” y en el marco de 2015 se habla de “una amplia gama de usuarios”, además sobre la toma de decisiones, se cambia “sobre el suministro de recursos a la entidad” por “decisiones económicas” (CTCP 2010)
Análisis comparativo (en adelante AC) Marco conceptual 2018	(IASB, 2018, Párrafo 1.2) El párrafo es igual al marco de 2010.

2. Administración de la gerencia:

“Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 14) El párrafo es igual al marco de 2015
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo OB16) El texto no está completo y tiene pequeñas modificaciones, se suprime la idea de que la gerencia ayuda a “predecir la rentabilidad futura de los recursos económicos de la entidad” y solo se habla de la “responsabilidad de la gerencia en la gestión de los recursos confiados a la misma” (CTCP 2010)
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 1.22) El párrafo tiene algunas modificaciones, se añade la información de la importancia del manejo de la gerencia, puesto que es útil para predecir la rentabilidad futura de los recursos de la entidad.

3. Comprensibilidad:

“La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 25) el texto no está completo y tiene pequeñas modificaciones, se cambia el término “mundo de los negocios” por “actividades empresariales” en el campo del conocimiento razonable que tienen los usuarios para que la información sea comprensible. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo CC30 y CC32) El texto no está completo y tiene pequeñas modificaciones, en el marco 2010 se habla de “clasificación, caracterización y presentación de la información” pero en el marco 2015 se reduce a “presentación”, además en el marco 2010 se usan los términos “información de forma clara y concisa la hace comprensible” y en marco 2015 solo “información comprensible” (CTCP 2010)
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 2.34) El párrafo es igual al marco de 2010.

4. Relevancia:

“La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 26) el texto expresa la misma idea, con distinta redacción.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo CC6) el texto expresa la misma idea, con distinta redacción.
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 2.6) El párrafo es igual al marco de 2010.

5. “La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 26) El párrafo es igual al marco de 2015.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo CC7) El párrafo tiene algunas modificaciones, en el marco 2010 se encuentran los siguientes términos “valor predictivo, valor confirmatorio o ambos” en cambio en el marco 2015 se profundiza más la idea “evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad”. (CTCP 2010)
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 2.7) El párrafo es igual al marco de 2010

6. Materialidad o importancia relativa:

“La información es material—y por ello es relevante—, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 30) El párrafo tiene algunos cambios, se añade el sinónimo “Materialidad” para referirse a importancia relativa, y de su concepto se cambian los términos “cuantía de la partida o del error” por “magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud” (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo CC11) El párrafo tiene algunas modificaciones, se suprime la idea “información financiera de una entidad que informa específica”, en el marco 2015 se habla de “circunstancias particulares en que se hayan producido”. (CTCP 2010)
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 2.11) El párrafo tiene algunas modificaciones, se añade la información sobre los usuarios, “a partir de informes financieros con propósito general pueden tomar decisiones”. (CTCP 2018)

7. Fiabilidad:

“La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable”. (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 31) El párrafo es igual al marco de 2015.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo CC12) En el párrafo se suprime la idea “los fenómenos relevantes” y solo se habla de información fiable.
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 2.12) El párrafo es igual al marco de 2010.

8. “La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 31) En el párrafo se cambian los términos “error material o perjuicio” por “error significativo”. Además se añade información sobre los estados financieros, los cuales no están libres de sesgo si pretenden influir en la toma de decisiones para obtener un resultado determinado. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo CC12) En el párrafo se añade los términos “ libre de error significativo”, además se unifica la información dispersa, en un solo párrafo y también se añade información sobre los estados financieros, así como en el marco de 1989. (CTCP 2010)
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 2.13) En el párrafo se cambia la forma de redacción y añade información sobre la influencia en la toma de decisiones.

9. La esencia sobre la forma:

“Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 35) Si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.6) Al evaluar si una partida cumple la definición de activo, pasivo o patrimonio, debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad económica que subyacen en la misma, y no meramente a su forma legal.
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 2.12) En muchas circunstancias, la esencia de un fenómeno económico y su forma legal son las mismas. Si no lo son, el suministro de información solo sobre la forma legal no representaría de forma fiel el fenómeno económico.

10. Prudencia:

“Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 37) Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución en el ejercicio de juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de modo que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que las obligaciones y los gastos no se expresen en defecto.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo CC16) Esa estimación puede ser una representación fiel si la entidad que informa ha aplicado correctamente un proceso adecuado, descrito correctamente la estimación y explicado las incertidumbres que afectan de forma significativa a la estimación. Sin embargo, si el nivel de incertidumbre en esa estimación es suficientemente grande, esa estimación no será particularmente útil.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 2.16) Prudencia es el ejercicio de la cautela al hacer juicios bajo condiciones de incertidumbre. El ejercicio de prudencia significa que los activos e ingresos no están sobrestimados, así como que los pasivos y gastos no están subestimados. Igualmente, el ejercicio de la prudencia no permite la subestimación de activos o ingresos, ni la sobrestimación de pasivos o gastos.

11. Integridad:

“Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 38) El párrafo es igual al marco de 2015.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo CC13) Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 2.14) El párrafo es igual al marco de 2010.

12. Comparabilidad:

“La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades.” (IFRS 2015)

AC 1989	IASC, 1989, Párrafo 39) “Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y del desempeño. También deben ser capaces los usuarios de comparar los estados financieros de entidades diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera, desempeño y cambios en la posición financiera en términos relativos”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo CC20) “ la información sobre una entidad que informa es más útil si puede ser comparada con información similar sobre otras entidades y con información similar sobre la misma entidad para otro periodo u otra fecha”. (CTCP 2010)
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 2.24) El párrafo es igual al marco de 2010.

13. Oportunidad:

“La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASC, 1989, Párrafo 43) Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. (En el marco 2015 se adiciona información del periodo de tiempo y toma de decisión)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo CC29) “Oportunidad significa tener información disponible para los decisores a tiempo de ser capaz de influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información menos útil es”. (CTCP 2010)
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 2.33) El párrafo es igual al marco de 2010.

14. Equilibrio entre costo y beneficio:

“Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 38) El párrafo es igual al marco de 2015.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo CC35) La presentación de información financiera impone costos, y es importante que esos costos estén justificados por los beneficios de presentar esa información.
AC 2018	(IASB, 2010, Párrafo CC35) La presentación de información financiera impone costos, y es importante que esos costos estén justificados por los beneficios de presentar esa información.

15. Esfuerzo y costo desproporcionados:

“La consideración de si la obtención o determinación de la información necesaria para cumplir con un requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado depende de las circunstancias específicas de la entidad y del juicio de la gerencia de los costos y beneficios de la aplicación de ese requerimiento. Este juicio requiere la consideración de la forma en que puedan verse afectadas las decisiones económicas de los que esperan usar los estados financieros por no disponer de esa información.” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	No existe

16. Situación financiera:

“La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 49) Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. (En el marco 2015 se adiciona información sobre una fecha concreta)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.4) Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. (En el marco 2015 se adiciona información sobre una fecha concreta)
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 3.2) "El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la entidad que informa que es útil a los usuarios de los estados financieros para evaluar las perspectivas de entradas de efectivo netas futuras a la entidad que informa y la administración de la gestión de los recursos económicos de la entidad". (CTCP 2018)

17. "Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos." (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 49 a) El párrafo es igual al marco de 2015.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.4 a.) El párrafo es igual al marco de 2015.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 4.3 y 4.4) "Un activo es un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados. Un recurso económico es un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos". (CTCP 2018)

18. "Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos." (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 49 b.) El párrafo es igual al marco de 2015.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.4 b.) El párrafo es igual al marco de 2015.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 4.26) Un pasivo es una obligación presente de la entidad de transferir un recurso económico como resultado de sucesos pasados. (se redacta de una forma distinta y se suprime la “incorporación de recursos económicos”) (CTCP 2018)

19. “Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 49 c.) Patrimonio neto es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.
AC 2010	ASB, 2010, Párrafo 4.4 c.) El párrafo es igual al marco de 2015.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 4.63) El párrafo es igual al marco de 2015.

20. Activos:

“Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 53) “Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la entidad. Puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la entidad”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.8) El párrafo es igual al marco de 1989.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 4.9) “Para ser activos de la entidad, los derechos deben tener el potencial de producir beneficios económicos para la entidad más allá de los beneficios económicos disponibles para todo tercero”. (CTCP 2018)

21. Pasivos:

“Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal. Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la entidad.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 60) Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. (El marco 2015 añade el término “Obligación implícita”) (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.15) El párrafo es igual al marco de 1989.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 4.31) Muchas obligaciones se establecen por contrato, legislación o medios similares y son legalmente exigibles por las partes a quienes se les deben. Las obligaciones pueden también surgir, de las prácticas tradicionales de una entidad, políticas publicadas o declaraciones específicas, si la entidad no tiene la capacidad práctica de actuar de forma incongruente con esas prácticas, políticas o declaraciones. La obligación que surge en estas situaciones se describe, a menudo, como una “obligación implícita”.

22. “La cancelación de una obligación presente implica habitualmente el pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la prestación de servicios, la sustitución de esa obligación por otra o la conversión de la obligación en patrimonio.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 62) Se cambia el término “pasivo” por el término “obligación”. Y se unifica en un solo párrafo cada uno de los ítems o implicaciones habituales.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.17) El párrafo es igual al marco de 1989.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 4.39) “Las obligaciones de transferir un recurso económico incluyen, por ejemplo: (a) Obligaciones de pagar efectivo. (b) Obligaciones de entregar bienes o prestar servicios. (c) Obligaciones a intercambiar recursos económicos con terceros en condiciones desfavorables. Estas obligaciones incluyen, por ejemplo, un contrato a término para vender un recurso económico en condiciones que son actualmente desfavorables, o una opción que da derecho a un tercero a comprar un recurso económico de la entidad. (d) Obligaciones de transferir un recurso económico si ocurre un determinado suceso futuro incierto. (e) Obligaciones de emitir un instrumento financiero que obligará a la entidad a transferir un recurso económico”. (CTCP 2018)

23. Patrimonio:

“Se puede subclasificar en el estado de situación financiera. Por ejemplo, en una sociedad por acciones, las subclasificaciones pueden incluir fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas y partidas de otro resultado integral reconocidas como componentes separados del patrimonio.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 65) Puede subdividirse a efectos de su presentación en el balance. Por ejemplo, en una sociedad por acciones pueden mostrarse por separado los fondos aportados por los accionistas, las ganancias pendientes de distribución, las reservas específicas procedentes de ganancias y las reservas por ajustes para mantenimiento del capital.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.20) El párrafo es igual al marco de 1989.
AC 2018	No existe

24. Rendimiento:

“El rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante el periodo sobre el que se informa.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 69) “El rendimiento de las inversiones o las ganancias por acción. Los elementos relacionados directamente con la medida del resultado son los ingresos y los gastos”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.24) El párrafo es igual al marco de 1989.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 4.71) Los ingresos y gastos son los elementos de los estados financieros que se relacionan con el rendimiento financiero de una entidad. Se añade el término “financiero”

25. “Esta Norma permite a las entidades presentar el rendimiento en un único estado financiero (un estado del resultado integral) o en dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral).” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 7.14) “Los ingresos y gastos se clasifican e incluyen: (a) en el estado del resultado del periodo; (b) fuera del estado del resultado del periodo, en otro resultado integral”. (CTCP 2018)

26. “Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintos de las relacionados con las aportaciones de los propietarios.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 70 a.) “Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.25 a.) “Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio”. (CTCP 2010)
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 4.68) “Ingresos son incrementos en los activos o disminuciones en los pasivos que dan lugar a incrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio”. (CTCP 2018)

27. “Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 70 b.) “Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.25 b.) El párrafo es igual al marco de 1989.
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 4.69) “Gastos son disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio, distintos de los relacionados con distribuciones a los tenedores de derechos sobre el patrimonio”. (CTCP 2018)

28. “El reconocimiento de los ingresos y los gastos se deriva directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos.” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 5.5) “El reconocimiento inicial de activos o pasivos que surge de transacciones u otros sucesos puede dar lugar al reconocimiento simultáneo de los ingresos y gastos relacionados”. (CTCP 2018)

29. Ingreso:

“La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 74) El párrafo es igual al marco de 2015
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.29) El párrafo es igual al marco de 2015
AC 2018	No existe

30. “Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 74) “Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.29) El párrafo es igual al marco de 1989.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 5.5) “La información de ingresos de actividades ordinarias para el ejercicio corriente, que puede ser utilizada como base para la predicción de ingresos de actividades ordinarias en ejercicios futuros, puede también compararse con predicciones de ingresos de actividades ordinarias para el ejercicio actual que se realizaron en ejercicios pasados”. (CTCP 2018)

31. “Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 76) El párrafo es igual al marco de 2015
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.31) El párrafo es igual al marco de 2015
AC 2018	No existe

32. Gastos:

“La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 78) El párrafo es igual al marco de 2015
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.33) El párrafo es igual al marco de 2015
AC 2018	No existe

33. “Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 78) El párrafo es igual al marco de 2015
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.33) El párrafo es igual al marco de 2015
AC 2018	No existe

34. “Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 79) El párrafo es igual al marco de 2015
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.34) El párrafo es igual al marco de 2015
AC 2018	No existe

35. Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 80) Si las pérdidas se reconocen en los estados de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas. (no está el término integral)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.35) El párrafo es igual al marco de 1989
AC 2018	No existe

36. Reconocimiento:

“Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 5.1) “El reconocimiento es el proceso de captar, para su inclusión en el estado de situación financiera o en el estado (o estados) del rendimiento financiero, una partida que cumple la definición de uno de los elementos de los estados financieros—un activo, un pasivo, patrimonio, ingresos o gastos”. (CTCP 2018)

37. “Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 83 a.) Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y (Falta beneficio económico futuro)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.38 a.) El párrafo es igual al marco de 1989
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 5.8) “Un activo o pasivo se reconoce si es probable que los beneficios de la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros, mediante ese reconocimiento, es probable que justifique los costos de proporcionar y usar esa información”. (CTCP 2018)

38. “Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 83 b.) El párrafo es igual al marco de 2015
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.38 b.) El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 5.7 b.) Una representación fiel del activo o pasivo y de los ingresos gastos o cambios en el patrimonio

39. “La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 82) La falta de reconocimiento de estas partidas no se puede paliar mediante la descripción de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.37) La falta de reconocimiento de estas partidas no se puede rectificar revelando las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 5.7) “La falta de reconocimiento de una partida que cumple la definición de uno de los elementos hace al estado de situación financiera y al estado (o estados) del rendimiento financiero menos completo y puede excluir información útil de los estados financieros”. (CTCP 2018)

40. Probabilidad:

“El concepto de probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la entidad.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 85) El párrafo es igual al marco de 2015.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.40) El párrafo es igual al marco de 2015
AC 2018	No existe

41. Fiabilidad de la medición:

“En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 86) En muchos casos, cuando el costo o valor debe estimarse, el uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, y no debe menoscabar su fiabilidad. No obstante, cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en el balance ni en el estado de resultados
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.41) En muchas ocasiones, el costo o valor se debe estimar; la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. No obstante, cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en el balance ni en el estado de resultados.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 5.19) “El uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de la información financiera y no debilita la utilidad de la información si las estimaciones están descritas y explicadas de forma clara y precisa”. (CTCP 2018)

42. “Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 87) Una partida que, en un determinado momento, no cumpla las condiciones para su reconocimiento establecidas en el párrafo 83, puede sin embargo quedar calificada para ser reconocida como consecuencia de circunstancias o sucesos, producidos en un momento posterior en el tiempo.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.42) El párrafo es igual al marco de 1989
AC 2018	No existe

43. “Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo ser revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una entidad.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 88) “Puede estar justificado que una partida a la que las características esenciales para ser un elemento, le falten por cumplir las condiciones para su reconocimiento, sea revelada a través de notas, cuadros u otro material informativo dentro de los estados financieros. Ello es apropiado cuando el reconocimiento de tal partida se considere relevante, de cara a los usuarios de los estados financieros, para la evaluación de la situación financiera, los resultados y los flujos de fondos de una entidad”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.43) El párrafo es igual al marco de 1989
AC 2018	No existe

44. “Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos: Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 99) Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de medición.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.54) El párrafo no tiene ningún cambio con respecto al marco de 1989
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 2.19) “La incertidumbre en la medición surge cuando los importes monetarios en los estados financieros no pueden ser observados directamente y deben, en su lugar, estimarse”. (CTCP 2018)

45. “Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 100) “En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.55) El párrafo es igual al marco de 1989
AC 2018	No existe

46. “Para los activos, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 100 a) Costo histórico. Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo, en el caso de los impuestos), por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.55 a.) El párrafo es igual al marco de 1989
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 6.5) “El costo histórico de un activo cuando se adquiere o crea es el valor de los costos incurridos en su adquisición o creación, que comprende la contraprestación pagada para adquirir o crear el activo, más los costos de transacción. El costo histórico de un pasivo cuando se incurre en él o es tomado es el valor de la contraprestación recibida para incurrir o tomarlo, menos los costos de la transacción”. (CTCP 2018)

47. “Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 100 b) “Costo corriente. Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.55 a.) El párrafo es igual al marco de 1989
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 6.12) “Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado, en la fecha de la medición”. (CTCP 2018)

48. Base contable de acumulación (o devengo):

“Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo).” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 22) Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 0B 17) “La contabilidad de acumulación (o devengo) describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente”. (CTCP 2010)
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 1.17) El párrafo es igual al marco de 2010

49. Reconocimiento de Activos:

“Una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 89) “Se reconoce un activo en el balance cuando es probable que se obtengan del mismo beneficio económicos futuros para la entidad, y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.44) El párrafo es igual al marco de 1989
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 4.14 y 4.15) “Un recurso económico es un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos. Para que ese potencial exista, no es necesario que sea cierto, ni siquiera probable, que el derecho vaya a producir beneficios económicos. Solo es necesario que el derecho exista en el momento ya y que, en, al menos, una circunstancia produciría beneficios económicos para esa entidad más allá de los disponibles para todas las demás partes. Un derecho puede cumplir la definición de un recurso económico, y por ello puede ser un activo, incluso si la probabilidad de que produzca beneficios económicos es baja”. (CTCP 2018)

50. “Una entidad no reconocerá un activo contingente como un activo. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 90) “Un activo no es objeto de reconocimiento en el balance cuando se considera improbable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.45) El párrafo es igual al marco de 1989
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 5.16) La probabilidad de una entrada o salida de beneficios económicos es baja, la información más relevante sobre el activo o pasivo puede ser la referida a la magnitud de las posibles entradas o salidas, su calendario posible y los factores que afectan la probabilidad de que sucedan unas u otras. La localización habitual de esta información está en las notas.

51. Reconocimiento de Pasivos:

“es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos;” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 91) Se reconoce un pasivo, en el balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.46) El párrafo es igual al marco de 1989.
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 4.37) “Para satisfacer este criterio, la obligación debe tener el potencial de requerir que la entidad transfiera un recurso económico a un tercero (o a varios terceros). Para que exista ese potencial, no se necesita que sea cierto, ni siquiera probable, que se vaya a requerir que la entidad transfiera un recurso económico—se puede requerir, por ejemplo, la transferencia solo si ocurre un determinado suceso futuro incierto. Solo es necesario que la obligación exista ya y que, en, al menos, una circunstancia, se requiera que la entidad transfiera un recurso económico”. (CTCP 2018)

52. “y el importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 91) se añade lo siguiente “y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad”.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.46) El párrafo es igual al marco de 1989.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 2.30) “La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios que la información representa fielmente los fenómenos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que observadores independientes y diferentes, debidamente informados, podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, de que una descripción particular es una representación fiel”. (CTCP 2018)

53. “Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) del párrafo 2.39. Una entidad no reconocerá un pasivo contingente como pasivo, excepto en el caso de los pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 4.47) “Una entidad no tiene todavía una obligación presente de transferir un recurso económico si no ha satisfecho aún los criterios del párrafo 4.43 es decir, si no ha obtenido todavía los beneficios económicos, o tomado una acción que requeriría o podría requerir que la entidad transfiriera un recurso económico que no se hubiera transferido en otro caso”. (CTCP 2018)

54. Ingresos

“Una entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 92) “Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.47) El párrafo es igual al marco de 1989
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 4.68) “Ingresos son incrementos en los activos o disminuciones en los pasivos que dan lugar a incrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio” (CTCP 2018).

55. Gastos

“Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 94) “Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.49) El párrafo es igual al marco de 1989.
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 5.19) 4.69 “Gastos son disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio, distintos de los relacionados con distribuciones a los tenedores de derechos sobre el patrimonio”. (CTCP 2018)

56. Resultado integral total y resultado

“El resultado integral total es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos. No es un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado.” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 5.19) 7.15 “Los ingresos y gastos se clasifican e incluyen: (a) en el estado del resultado del periodo;11 o (b) fuera del estado del resultado del periodo, en otro resultado integral”. (CTCP 2018)

57. “El resultado es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos distintos de las partidas de ingresos y gastos que esta Norma clasifica como partidas de otro resultado integral. No es un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 105) resultado o ganancia es el importe residual que queda tras haber deducido de los ingresos los gastos (incluyendo, en su caso, los correspondientes ajustes para mantenimiento del capital).
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.60) El párrafo es igual al marco de 1989.
AC 2018	(IASB,2018, Párrafo 7,16) “La comprensión del rendimiento financiero de una entidad para el periodo requiere un análisis de todos los ingresos y gastos reconocidos —incluyendo los ingresos y gastos incluidos en otro resultado integral”. (CTCP 2018)

58. “Esta Norma no permite el reconocimiento de partidas en el estado de situación financiera que no cumplan la definición de activos o de pasivos independientemente de si proceden de la aplicación de la noción comúnmente referida como “proceso de correlación” para medir el resultado.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 95) la aplicación del proceso de correlación, bajo este Marco Conceptual, no permite el reconocimiento de partidas, en el balance, que no cumplan la definición de activo o de pasivo.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.50) El párrafo es igual al marco de 1989
AC 2018	No existe

59. Medición en el reconocimiento inicial

“En el reconocimiento inicial, una entidad medirá los activos y pasivos al costo histórico, a menos que esta Norma requiera la medición inicial sobre otra base, tal como el valor razonable.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 101) La base o método de medición más comúnmente utilizado por las entidades, al preparar sus estados financieros, es el costo histórico. Éste se combina, generalmente, con otras bases de medición.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.56) El párrafo es igual al marco de 1989.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 6.1) “Los elementos reconocidos en los estados financieros se cuantifican en términos monetarios. Esto requiere la selección de una base de medición. Una base de medición es una característica identificada—por ejemplo, costo histórico, valor razonable o valor de cumplimiento—del elemento que está siendo medido”. (CTCP 2018)

60. Medición posterior

Activos financieros y pasivos financieros

“Una entidad medirá los activos financieros básicos y los pasivos financieros básicos, según se definen en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o acciones preferentes sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otro modo sin esfuerzo o costo desproporcionado, que se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	No existe

61. “Una entidad generalmente medirá todos los demás activos financieros y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que esta Norma requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado.” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 6.9) “Una forma de aplicar una base de medición de costo histórico, en el caso de activos financieros y pasivos financieros, es medirlos a costo amortizado. El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero refleja las estimaciones de flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa que se ha determinado en el reconocimiento inicial”. (CTCP 2018)

62. Activos no financieros

“La mayoría de los activos no financieros que una entidad reconoció inicialmente al costo histórico son medidas posteriormente sobre otras bases de medición.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 101) Además, algunas entidades usan el costo corriente como respuesta a la incapacidad del modelo contable del costo histórico para tratar con los efectos de los cambios en los precios de los activos no monetarios.
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 4.56) El párrafo es igual al marco de 1989.
AC 2018	No existe

63. “Una entidad medirá las propiedades, planta y equipo al importe menor entre el costo menos cualquier depreciación y deterioro de valor acumulados y el importe recuperable (modelo del costo) o el menor del importe revaluado y el importe recuperable (modelo de revaluación)” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	No existe

64. “Una entidad medirá los inventarios al importe que sea menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta: y” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASC, 1989, Párrafo 101) “los inventarios se llevan contablemente al menor valor entre el costo histórico y el valor neto realizable, los títulos cotizados pueden llevarse al valor de mercado, y las obligaciones por pensiones se llevan a su valor presente”. (CTPC 1989)
AC 2010	No existe
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 4.56) “Un contrato pendiente de ejecución es un contrato, o una parte de un contrato, que está sin realizar en partes iguales—ninguna parte ha cumplido ninguna de sus obligaciones, o ambas partes han cumplido parcialmente sus obligaciones en igual medida”. (CTCP 2018)

65. “Una entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor relativa a activos no financieros que están en uso o mantenidos para la venta.” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	No existe

66. “La medición de activos a esos importes menores pretende asegurar que un activo no se mida a un importe mayor que el que la entidad espera recuperar por la venta o por el uso de ese activo.” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	No existe

67. “Esta Norma permite o requiere una medición al valor razonable para los siguientes tipos de activos no financieros:” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	No existe

68. “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos que una entidad mide al valor razonable” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	No existe

69. “Propiedades de inversión que una entidad mide al valor razonable” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	No existe

70. “Activos agrícolas (activos biológicos y productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección) que una entidad mide al valor razonable menos los costos estimados de venta” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	No existe

71. “Propiedades, planta y equipo que mide una entidad de acuerdo con el modelo de revaluación” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	No existe

72. Pasivos distintos de los pasivos financieros

“La mayoría de los pasivos distintos de los pasivos financieros se medirán por la mejor estimación del importe que se requeriría para liquidar la obligación en la fecha sobre la que se informa.” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	No existe
AC 2018	No existe

73. Compensación

“Una entidad no compensará activos y pasivos o ingresos y gastos a menos que así lo requiera o permita esta Norma.” (IFRS 2015)

AC 1989	No existe
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo 7.10) “La compensación ocurre cuando una entidad, reconoce y mide un activo y un pasivo como dos unidades de cuenta separadas, pero los agrupa en el estado de situación financiera por un importe neto único”. (CTCP 2010)
AC 2018	No existe

74. “La medición de activos por el importe neto de correcciones valorativas no constituye un caso de compensación.” (IFRS 2015)

75. “Si las actividades de operación normales de una entidad no incluyen la compra y venta de activos no corrientes—incluyendo inversiones y activos de operación—, la entidad presentará ganancias y pérdidas por la disposición de tales activos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta correspondientes.” (IFRS 2015)

AC 1989	(IASB, 1989, Párrafo 53) “Este potencial puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la entidad. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción”. (CTPC 1989)
AC 2010	(IASB, 2010, Párrafo CC16) ligeramente más sutil es una estimación del importe por el que debe ajustarse el importe en libros de un activo para reflejar un deterioro de valor.
AC 2018	(IASB, 2018, Párrafo 6,29) “De forma análoga, puesto que el costo histórico de un pasivo se incrementa cuando pasa a ser oneroso, el valor de la obligación de transferir los recursos económicos necesarios para satisfacer el pasivo no es mayor que el importe en libros del pasivo”. (CTCP 2018)

IV. CONCLUSIONES

A partir de la comparación realizada a la sección 2 de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) 2015 con los marcos normativos de 1989, 2010 y 2018, es posible determinar que varios párrafos de los encontrados en el marco de 2015, han tenido notables cambios, específicamente en los párrafos 2.29 C al 2.51 se evidencia un hallazgo muy interesante, el cual consiste en que los párrafos antes mencionados son adicionados a partir del marco de 2015 y en el marco de 2018 son eliminados de la sección sujeta a estudio.

Lo que quiere decir que cada marco tiene sus aportes en cuanto a conceptos y principios fundamentales para la información financiera de las PYMES, sin embargo, cabe mencionar que se encontraron varios párrafos que no tienen ninguna modificación, en relación con el marco de 2015.

Se ha logrado percibir la importancia de los diferentes marcos que han existido a lo largo de la historia, dadas las diferencias y similitudes que hemos podido identificar, entre ellas sus diferentes cambios en la redacción, y la adición de características, así como una mejora en la argumentación para lograr una conveniente comprensión y entendimiento de la temática.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CTCP. 2010. <https://www.ctcp.gov.co/> (último acceso: 2023).

CTCP. 2018. <https://www.ctcp.gov.co/> (último acceso: 2023).

CTPC. 1989. <https://www.ctcp.gov.co/> (último acceso: 2023).

IFRS. 2015. <https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-for-smes/#pdfs-and-translations> (último acceso: 2023).